



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN IGNACIO



Judicial										
Instituciones E. Inicial con sentencia y sin sentencia judicial	12	5	2,572.66	677.34	500.00	500.00	500.00	600.00	5,400.00	10,750.00
Instituciones E. Primaria con Sentencia y sin sentencia judicial	13	35	17,685.96	5,064.04	3,500.00	3,500.00	3,500.00	4,200.00	37,800.00	75,250.00
Instituciones Educativas Secundaria, con sentencia y sin Sentencia Judicial	16	38	19,842.61	4,857.39	3,800.00	3,800.00	3,800.00	4,560.00	41,040.00	81,700.00
Institución Educativa Especial	29	1	611.33	38.67	100.00	100.00	100.00	120.00	1,080.00	2,150.00
Institución Educativa Técnico productivo	39	1	611.33	38.67	100.00	100.00	100.00	120.00	1,080.00	2,150.00
Institución Educativa Básica Alternativa	48	1	611.33	38.67	100.00	100.00	100.00	120.00	1,080.00	2,150.00
Unidad Ejecutora 304 Educación San Ignacio	94		65,599.78	10,714.78	8,100.00	8,100.00	8,100.00	9,720.00	87,480.00	197,814.56

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, autorizado por el Área de Gestión Institucional-Presupuesto, lo actuado por la Dirección del Área de Gestión Administrativa Infraestructura y Equipamiento – Unidad de Personal;

De conformidad con el Decreto de Urgencia 014-2019 Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, D.S. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, D.S. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales y Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre otras la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organizaciones de Funciones de la Institución.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, la Transferencia a la Cuenta Corriente del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO (CAFAE) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO, la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS CATARCE CON 56/100 SOLES, (S/.197,814.56)**; por Incentivo Único laboral por productividad del mes de **OCTUBRE** del 2020, así como la deuda pendiente de **ENERO a SETIEMBRE** del personal administrativo DL. 276 de II.EE;

Regístrese y Comuníquese,



MG. Oscar GONZALES CRUZ

Director de Programa Sectorial III
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio